**ACTA N° 16 / 2017**

**CONSEJO CONSULTIVO**

**DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR**

**ACTA NÚMERO DIECISÉIS / DOS MIL DIECISIETE.** En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas cuarenta minutos del nueve de noviembre de dos mil diecisiete. Presentes los miembros del Consejo Consultivo de la Defensoría del Consumidor: Carlos Roberto Ochoa, Deysi Lorena Cruz de Amaya, Irma Yolanda Núñez Mancía, Miguel Ángel Rodríguez Arias, Mónica María Galdámez y Oscar Alberto Alfaro Santos. No estuvieron presente Francisco Díaz y Xiomara Beatriz Hernández Arévalo quienes presentaron su respectiva excusa. Tampoco estuvo presente la Presidenta de la Defensoría del Consumidor, Licenciada Yanci Urbina, por tener otros compromisos laborales que atender coincidentes con la fecha y hora de esta sesión. El Presidente del Consejo Consultivo procedió a dar inicio a la reunión y se desarrolló la agenda siguiente: 1) Verificación del quórum; 2) Presentación y aprobación de la agenda; 3) Lectura y aprobación del acta anterior; 4) Presentación del tema “Plan para selección de miembros propietarios y suplentes del Consejo Consultivo”; 5) Varios; y, 6) Cierre. **DESARROLLO DE LA AGENDA**. **PUNTO UNO: VERIFICACIÓN DEL QUORUM**. Se verificó el quórum y comprobada la presencia del número de miembros que determina la Ley de Protección al Consumidor, se declaró legalmente establecido y el Consejo Consultivo se constituyó en reunión formal. **PUNTO DOS: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Los miembros del Consejo Consultivo acordaron aprobar, por unanimidad, la agenda sometida a su consideración. **PUNTO TRES: LECTURA DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.** Se procedió a dar lectura al acta número quince / dos mil diecisiete del Consejo Consultivo, correspondiente al día cinco de octubre de dos mil diecisiete y concluida la lectura de la misma, quedó aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO**: **PRESENTACIÓN DEL TEMA** “PLAN PARA SELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTES DEL CONSEJO CONSULTIVO**”.** La presentación estuvo a cargo de la Doctora Paula Elena Olivares, Directora Jurídica de la Institución, quien inicia explicando los antecedentes normativos y fácticos relacionados con la conformación, estructura y período de elección de los miembros del Consejo Consultivo. A continuación procede a explicar detalladamente el procedimiento a efectuar para la elección de los miembros del Consejo, según lo prescrito en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Protección al Consumidor, puntualizando en las convocatorias efectuadas a cada sector, así como las distintas fechas para desarrollar la sesión de elección de las ternas correspondientes por sector, los requisitos legales para ser miembro del Consejo y finalmente el procedimiento que se realizará el día de la reunión con cada uno de los sectores convocados. El Presidente del Consejo Consultivo abre a ronda de preguntas, por lo que toma la palabra la Licenciada Cruz de Amaya y consulta si ya fueron enviadas todas las convocatorias al sector privado, porque varios agremiados de la Asociación Nacional de la Empresa Privada – ANEP- le han manifestado que aún no la han recibido, a lo que la Doctora Olivares responde que efectivamente se están enviando, que la Defensoría del Consumidor está muy interesada en que haya una importante participación del sector privado y por eso ha decidido enviarle convocatoria a cada uno de sus agremiados, esperando finalizar el envío de las convocatorias este mismo día. Por su parte, el Presidente del Consejo Consultivo pregunta si los días establecidos para el procedimiento de nombramiento de los miembros del Consejo Consultivo, son hábiles, a lo que la Doctora Olivares responde afirmativamente. Por su parte, la licenciada Cruz de Amaya manifiesta que el día veintidós de noviembre sería una fecha complicada para realizar la elección de las propuestas de los miembros del Consejo Consultivo, ya que la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones también ha convocado elección de los miembros de la Junta de Directores del sector privado en esa misma fecha, a lo que la Doctora Olivares menciona que resulta muy complicada la modificación de la fecha, en atención a los plazos que establece el Reglamento de la Ley de Protección al Consumidor para efectuar la referida elección, pero que, en caso que sea solicitado por dicho sector se analizará la viabilidad de modificar la fecha. **PUNTO CINCO: VARIOS.** El Presidente del Consejo Consultivo pregunta a los demás miembros si existe algún otro tema a tratar, a lo que los demás miembros responden que no hay otros temas a tratar. Por su parte, el Presidente del Consejo Consultivo expresa que para la siguiente reunión se llevará a cabo la presentación por parte de los miembros representantes de las asociaciones de consumidores. **PUNTO SEIS: CIERRE**. No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la reunión a las once horas de su fecha, dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.

Carlos Roberto Ochoa Deysi Lorena Cruz de Amaya

Irma Yolanda Núñez Mancía Miguel Ángel Rodríguez Arias

Mónica María Galdámez Oscar Alberto Alfaro Santos